



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CAQUETÁ
-Despacho Segundo-

Magistrado ponente: Pedro Javier Bolaños Andrade

Florencia, diecinueve (19) de julio dos mil veintiuno (2.021)

AUTO DE SUSTANCIACIÓN N° 080

Expediente: 18001-23-33-000-2016-00230-00
Acción: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante MARCO ANTONIO PEÑA MONJE
Demandado: COLPENSIONES
Asunto: OBEDECER AL SUPERIOR. REVOCA SENTENCIA

Ha venido al Despacho el presente medio de control de Nulidad y Restablecimiento del Derecho dentro del cual la Sección Segunda, Subsección "B" de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Consejo de Estado, a través de providencia del veinte (20) de noviembre de dos mil veinte (2.020), decidió REVOCAR la decisión tomada por esta Corporación en sentencia de fecha 16 de marzo de 2.018 a través de la cual se accedieron a las pretensiones de la demanda.

En mérito de lo expuesto, el Despacho,

ORDENA:

PRIMERO: OBEDEZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el superior mediante providencia del veinte (20) de noviembre de dos mil veinte (2.020), por las razones expuestas.

SEGUNDO: En firme esta decisión, **archívese** el expediente, previa anotación en el software de gestión.

Notifíquese y cúmplase,


PEDRO JAVIER BOLAÑOS ANDRADE
Magistrado

Firmado Por:

**PEDRO JAVIER BOLAÑOS ANDRADE
MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL
DESPACHO 2 SECCION PRIMERA TRIBUNAL ADMINISTRATIVO CAQUETA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 5f27eb6b7b79a1abb53f4047e0b98e0f07b5c2dd6f103dd290f013e75cdbc35e
Documento generado en 19/07/2021 03:23:07 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CAQUETÁ
-Despacho Segundo-

Magistrado ponente: Pedro Javier Bolaños Andrade

Florencia, diecinueve (19) de julio dos mil veintiuno (2.021)

AUTO DE SUSTANCIACIÓN N° 078

Expediente: 18001-23-33-000-2016-00218-00
Acción: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante CECILIA VÁSQUEZ DE MUÑOZ
Demandado: NACIÓN- MINISTERIO DE DEFENSA- POLICÍA NACIONAL
Asunto: OBEDECER AL SUPERIOR. REVOCA SENTENCIA

Ha venido al Despacho el presente medio de control de Nulidad y Restablecimiento del Derecho dentro del cual la Sección Segunda, Subsección "A" de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Consejo de Estado, a través de providencia del cuatro (4) de marzo de dos mil veintiuno (2.021), decidió REVOCAR la decisión tomada por esta Corporación en sentencia de fecha 26 de junio de 2.019 a través de la cual se negaron las pretensiones de la demanda.

En mérito de lo expuesto, el Despacho,

ORDENA:

PRIMERO: OBEDEZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el superior mediante providencia del cuatro (4) de marzo de dos mil veintiuno (2.021), por las razones expuestas.

SEGUNDO: En firme esta decisión, **archívese** el expediente, previa anotación en el software de gestión.

Notifíquese y cúmplase,


PEDRO JAVIER BOLAÑOS ANDRADE
Magistrado

Firmado Por:

**PEDRO JAVIER BOLAÑOS ANDRADE
MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL
DESPACHO 2 SECCION PRIMERA TRIBUNAL ADMINISTRATIVO CAQUETA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **20309dbffb2d5eb5dc8540a4b896a93d3cb519acb3e34be7e3002e8457a04fc3**
Documento generado en 19/07/2021 03:23:04 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CAQUETÁ
-Despacho Segundo-

Magistrado ponente: Pedro Javier Bolaños Andrade

Florencia, diecinueve (19) de julio dos mil veintiuno (2.021)

AUTO DE SUSTANCIACIÓN N° 079

Expediente: 18001-23-33-002-2015-00115-00
Acción: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL- UGPP
Demandado: ALVARO HUMBERTO RUBIO
Asunto: OBEDECER AL SUPERIOR. REVOCA SENTENCIA

Ha venido al Despacho el presente medio de control de Nulidad y Restablecimiento del Derecho dentro del cual la Sección Segunda, Subsección "B" de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Consejo de Estado, a través de providencia del dieciocho (18) de septiembre de dos mil veinte (2.020), decidió REVOCAR la decisión tomada por esta Corporación en sentencia de fecha 30 de mayo de 2.018 a través de la cual se accedieron a las pretensiones de la demanda.

En mérito de lo expuesto, el Despacho,

ORDENA:

PRIMERO: OBEDEZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el superior mediante providencia del dieciocho (18) de septiembre de dos mil veinte (2.020), por las razones expuestas.

SEGUNDO: En firme esta decisión, **archívese** el expediente, previa anotación en el software de gestión.

Notifíquese y cúmplase,


PEDRO JAVIER BOLAÑOS ANDRADE
Magistrado

Firmado Por:

**PEDRO JAVIER BOLAÑOS ANDRADE
MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL
DESPACHO 2 SECCION PRIMERA TRIBUNAL ADMINISTRATIVO CAQUETA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **621417cd397a49c56c06b984bb97ac259e5554b64613b4f9bfa7a053ff3d82ec**
Documento generado en 19/07/2021 03:23:02 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**